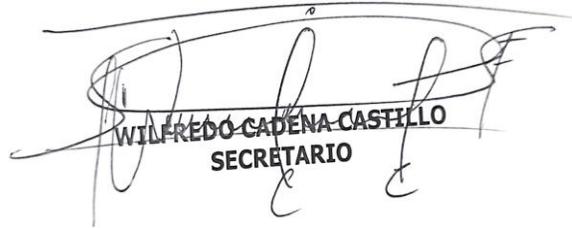




Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 683852042001-2023-00133
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado JOSE DEL CARMEN ARIZA SUAREZ
Apoderado Dte DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega memorial, soportes y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal al demandado. Así mismo se informa que el demandado se presentó a notificarse de manera personal. Sírvase proveer.

Landázuri, 12 de enero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, doce (12) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado **JOSE DEL CARMEN ARIZA SUAREZ**, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección del demandado el **16 de diciembre de 2023**, con resultado positivo.

De igual manera, visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte interesada, la notificación personal del demandado, a fin de que se abstenga de llevar a cabo una eventual notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 15 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO